

SANTIAGO, 25 ENE. 2013

RESOLUCION EXENTA N° 75 /VISTO: Lo dispuesto en la ley 19.147, orgánica de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias; ley 20.641; ley 19.886; D.S. No. 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto N° 42 del Ministerio de Agricultura y la resolución No. 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

C O N S I D E R A N D O :

Que se presenta la necesidad de autorizar, contratar y pagar la renovación de la suscripción a la revista Vida Apícola.

Que existe una solicitud presentada por el sr. Samuel Gandelman Nietupska, Jefe del Departamento de Información Agraria, mediante requerimiento de compra N° 3 de fecha 9 de Enero de 2013, en el cual solicita la suscripción mencionada.

Que en la factura proforma, con número 227959 por renovación de la suscripción a la revista Vida Apícola por el periodo Enero a Diciembre 2013, de fecha 4 de Enero del año 2013, de Montagud, persona jurídica extranjera, cuyos servicios son prestados fuera de Chile en virtud del cual consta que dicho proveedor es titular de la suscripción a la publicación electrónica especializada, por lo que no es posible recurrir a otro proveedor ni a un bien alternativo debido a lo especializado de la suscripción requerida en razón de las necesidades específicas de Odepa, lo que hace inviable e innecesario recurrir a una propuesta pública para la contratación que se persigue, por lo que califica como un pago que debe hacerse respecto a un servicio que no tiene alternativas ni sustitutos.

R E S U E L V O :

1. AUTORIZASE la contratación y pago a la empresa Montagud, de la suscripción anual a la revista Vida Apícola, en un monto único y total de 135,00 Euros (ciento treinta y cinco euros)

2. PAGUESE a la referida empresa, la suma indicada en el párrafo anterior e imputese este gasto al subtítulo 22, ítem 08, asignación 010, del presupuesto vigente de Odepa para el año 2013.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



GUSTAVO ROJAS LE BERT
DIRECTOR NACIONAL

Código de verificación:
5160564950514954545254575350

Verifique este documento en
<http://edoc.odepa.gob.cl>